

RESOLUCION -D- N° 356/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.265/10**

VISTO la Resolución D N° 269/10, mediante la cual se autoriza y convoca para la adquisición de mobiliario de oficina, con destino a la Maestría de Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de distintas firmas del medio.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la comisión constituida a tal fin, aconseja adjudicar a la firma RICARDO J. JUAREZ, por ajustarse a lo solicitado y oferta conveniente.

Que el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 517,00 (Pesos quinientos diecisiete).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Art. N° 27, Decreto N° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 11/10, mediante Tramite Simplificado, realizada para la adquisición de equipamiento de oficina, con destino a la Maestría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR, la oferta presentada por la firma NOVA OFICINA, por cotización de mayor monto, conforme lo establecido en el Art. 23 Decreto 436/00.

RESOLUCION -D- N° 356/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.265/10**

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la firma RICARDO J. JUAREZ, con domicilio en calle Rivadavia N° 796, de esta ciudad, por un total de \$ 517,00 (Pesos quinientos diecisiete) para la provisión de un sillón ergonómico, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de **\$ 517,00 (Pesos quinientos diecisiete)** en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipos de Oficina y Muebles, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, luego siga al Departamento de Patrimonio y Dirección General Administrativa Económica para la intervención que le corresponde

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA